



Información sobre la jubilación para los beneficiarios de Medicare

Cuándo comenzar a recibir beneficios por jubilación

Usted ya tiene la cobertura de Medicare. En algún momento dado tendrá que decidir cuándo comenzará a recibir los beneficios por jubilación del Seguro Social. Esperamos que la siguiente información le ayude a planificar esta decisión tan importante.

Si nació entre los años 1943 y 1954, su plena edad de jubilación es a los 66 años. La plena edad de jubilación aumenta gradualmente hasta los 67 años de edad para las personas que nacieron entre los años 1955 y 1960. Si elige demorar el recibir sus beneficios por jubilación hasta una fecha después de su plena edad de jubilación, sus beneficios aumentarán. Sus beneficios pueden aumentar un 8 por ciento por cada año hasta que usted cumpla los 70 años de edad. Después que cumpla los 70 años de edad, sus beneficios no aumentarán más.

La gráfica que aparece a continuación le da un ejemplo de cómo su decisión puede afectar la cantidad de sus beneficios mensuales.

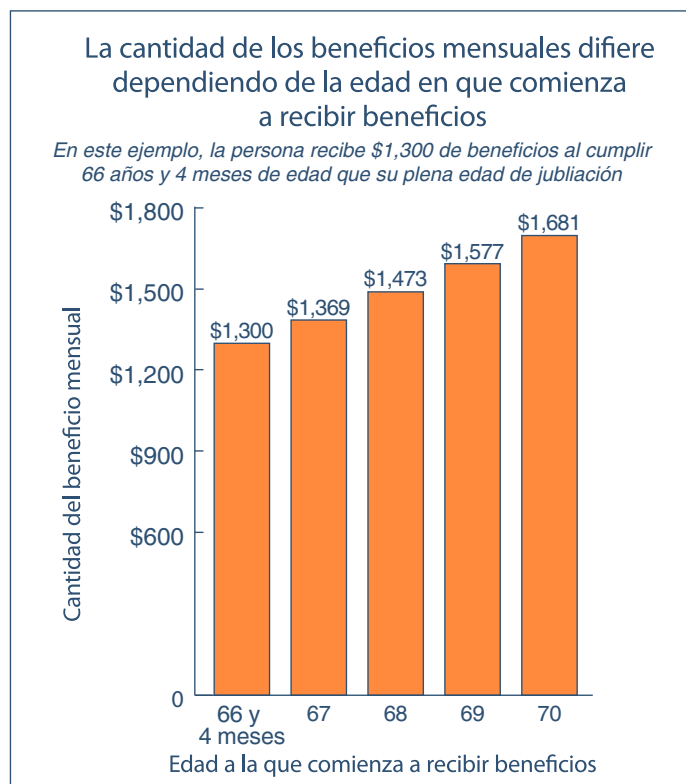


Figura 1: La cantidad de los beneficios mensuales dependen de la edad en que comienza a recibir los beneficios. El ejemplo hipotético de la gráfica muestra como una cantidad de \$1,300 en beneficios mensuales al ser recibidos en su plena edad de jubilación de 66 años

y 4 meses. Mientras más tarde comience a recibir los beneficios más altos serán sus beneficios. En este ejemplo, a los 66 años y 4 meses, la cantidad de sus beneficios serían de \$1,300; a los 67 años, la cantidad sería \$1,369; a los 68 años sería \$1,473; a los 69 años, la cantidad sería de \$1,577; y a los 70 años la cantidad sería de \$1,681.

Puede utilizar nuestro *Calculador de beneficios de jubilación* por internet para recibir un cálculo de su beneficio por jubilación, y el efecto de diferentes opciones de jubilación. Le proveemos más información sobre el *Calculador de beneficios de jubilación* más adelante en esta hoja informativa.

Es posible que su jubilación se alargue más de lo que usted piensa

Edad que comience a recibir los beneficios puede hacer una diferencia significativa en la cantidad de su beneficio mensual. Es posible que necesite su beneficio mensual por un largo plazo, ya que las expectativas de vida han aumentado. Por ejemplo:

- Se calcula que una persona de 65 años de edad vivirá hasta la edad de 85 años;
- Alrededor de una de cada tres personas de 65 años de edad vivirá hasta los 90 años; y
- Alrededor de una de cada 7 personas de 65 años de edad vivirá hasta la edad de 95 años.

Para informarse mejor acerca del promedio de expectativa de vida, vaya a nuestra página de internet www.segurosocial.gov/espanol/plan/expectativa.htm.

Reglas que pueden afectar a sus sobrevivientes

Si usted está casado y fallece y su cónyuge lo sobrevive, es posible que su cónyuge tenga derecho a un beneficios basados en su registro de trabajo.

Si usted espera a recibir los beneficios hasta después de cumplir su plena edad de jubilación, los beneficios del cónyuge sobreviviente, basados en su registro de trabajo, posiblemente serán más altos.

¿Puedo recibir beneficios mientras trabajo?

Cuando cumpla su plena edad de jubilación, puede trabajar y ganar cuanto quiera y todavía recibir su pago completo de los beneficios de Seguro Social.

Además, el trabajo adicional puede aumentar la cantidad de sus beneficios. Todos los años revisamos los registros de todas las personas que reciben beneficios de Seguro

Social y que trabajan. Si las ganancias de su último año resultan ser uno de sus años más altos, recalcularemos sus beneficios y pagaremos cualquier aumento que se le deba.

Use el *Calculador de beneficios por jubilación* para encontrar la mejor opción para usted

La situación económica de cada persona es diferente. El Seguro Social tiene una calculadora de beneficios de jubilación en su sitio de internet que provee un cálculo aproximado, inmediato y preciso para ayudarle a planificar su jubilación.

El *Calculador de beneficios por jubilación* es una herramienta conveniente de planificación financiera que usa su registro de ganancias con el Seguro Social de manera segura. El *Calculador* también le ayudará a crear escenarios de «qué tal si...». Por ejemplo, puede cambiar la cantidad de ganancias que espera ganar en un futuro para crear y comparar diferentes opciones para su jubilación. Para usar el *Calculador de beneficios por jubilación*, visite www.segurosocial.gov/calculador.

Es fácil solicitar los beneficios por internet

La manera más fácil de solicitar los beneficios de Seguro Social por jubilación es en www.segurosocial.gov. Acuérdesse que puede completar su solicitud hasta cuatro meses antes del mes en que desea comenzar a recibir sus beneficios por jubilación.

Si no puede acceder a internet, llámenos al **1-800-772-1213** (número TTY, **1-800-325-0778**) entre las 7 a.m. y 7 p.m., de lunes a viernes, para solicitar los beneficios por teléfono.

También puede solicitar los beneficios visitando cualquier oficina del Seguro Social. Para evitar el tener que esperar mucho tiempo cuando visite una de nuestras oficinas, llame primero y haga una cita.

¿Le interesa leer otra información útil?

Puede visitar las páginas de internet del Seguro Social que se muestran a continuación.

www.segurosocial.gov/espanol/jubilacion2/index.htm

Este planificador provee información detallada sobre los beneficios de Seguro Social por jubilación, de acuerdo a las leyes vigentes, y le informa lo que debe tomar en consideración mientras se prepara para el futuro.

www.segurosocial.gov/myaccount

En esta página de internet (solo disponible en inglés) puede abrir una cuenta de *my Social Security* para acceder su *Estado de cuenta de Seguro Social* y revisar su registro de ganancias. El *Estado de cuenta* se le ofrece a trabajadores mayores de 18 años de edad. También puede imprimir una copia de su *Estado de cuenta de Seguro Social*. Si cree

que la información que aparece en su *Estado de cuenta* está *incorrecta*, infórmelo a su empleador y a su oficina local del Seguro Social.

<http://ssa-es-custhelp.ssa.gov>

Esta página de internet contiene respuestas a las preguntas frecuentes sobre el Seguro Social.

También puede visitar estos otros sitios de internet del gobierno.

www.mymoney.gov

Este sitio de internet (solo disponible en inglés) contiene información sobre planificación para la jubilación, como prepararse para eventos significativos en su vida y otros asuntos importantes relacionados con dinero. También contiene calculadoras para todas sus necesidades de su planificación financiera.

www.sec.gov/investor/espanol.shtml

¿Está buscando información sobre las distintas opciones de inversión disponibles en su jubilación? En este sitio de internet, la agencia federal «Securities and Exchange Commission» (Comisión Reguladora de Empresas y de la Bolsa de Valores de los EE.UU.) tiene una gran cantidad de información sobre los diferentes productos de inversión y otros temas.

Cómo comunicarse con el Seguro Social

La manera más conveniente de comunicarse con nosotros, desde cualquier lugar y a cualquier hora, es en www.segurosocial.gov. Allí podrá: solicitar los beneficios de Seguro Social; abrir una cuenta de *my Social Security* para revisar su *Estado de cuenta de Seguro Social*, verificar sus ganancias, imprimir una carta de verificación de beneficios, cambiar su información de depósito directo, solicitar un reemplazo de su tarjeta de Medicare; obtener copias de los formularios SSA-1099/1042S; conseguir información valiosa; encontrar publicaciones; obtener repuestas a las preguntas frecuentes; y mucho más. Algunos de estos servicios solo están disponibles en inglés. Para ayudarle con sus trámites de Seguro Social, proveemos servicios de intérprete gratis, por teléfono o en persona cuando visite una de nuestras oficinas.

Si no tiene acceso al internet, ofrecemos muchos servicios automatizados por teléfono, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Para hablar con uno de nuestros agentes en español, llame a nuestro número gratuito **1-800-772-1213** y oprima el número 7. Si es sordo o tiene problemas de audición, llame a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**.

Si necesita hablar con un agente, podemos contestar sus llamadas de lunes a viernes, desde las 7 AM hasta las 7 PM. Le pedimos su paciencia durante los períodos de alta demanda, ya que podrá experimentar señales de teléfono ocupado y tiempos de espera mayor de lo habitual. ¡Esperamos poder servirle!



Asegurando el presente
y el futuro

Social Security Administration
Publication No. 05-10989 | ICN 487100 | Unit of Issue — HD (one hundred)
January 2018 (Recycle prior editions)
Retirement Information for Medicare Beneficiaries
Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.